



ALCALDIA MAYOR
DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Resolución No. 0409



DAMA

“ Por medio de la cual se suspende el Registro de vallas declaradas en Alerta Naranja”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 2o. del artículo 19 del Acuerdo Número 19 de 1996, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 0942 del 24 de Octubre de 1997, expedida por el Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D. C., se amplió la Alerta Naranja decretada mediante Resolución 612 de 1997, declarando por un año y a partir de la vigencia de la norma antes citada, el estado crítico o de alerta naranja por contaminación visual a otros ejes viales del Distrito Capital, los cuales se señalaron en su artículo primero.

Que la segunda parte del numeral 2o del artículo 15 del Acuerdo 19 de 1996, faculta al DAMA para que en los eventos de declaratoria de Alerta Naranja dicte normas ambientales más estrictas para el área objeto de tal declaración.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Suspender el Registro de Vallas, en la vías que se señalan a continuación, durante el período de la declaratoria de estado crítico o de Alerta Naranja, establecido en la Resolución 0942 de 1997 expedida por el Alcalde Mayor de la Ciudad, a saber :



ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Resolución No. 0409



DAMA

Avenida Boyacá desde la Caracas hasta la intersección con el río Tunjuelito.
 Avenida Suba desde la calle 100 hasta el barrio Sabana Tibabuyes.
 Avenida Caracas desde el Centro de Usme hasta los Héroes.
 Autopista Norte desde los Héroes hasta la calle 200.
 Circunvalar desde la Avenida Jiménez hasta la calle 94.
 Avenida La Esperanza desde la carrera 42 hasta la carrera 129.

ARTICULO SEGUNDO : Informar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, esta decisión para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los **25 FEB. 1998**

MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL

~~Director~~

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

*Publicación Registro Distrital
1609 - Mayo 2/98*